

OLIMPIADA ESTATAL 2019

ANEXO TÉCNICO

JUDO

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías (Cumplidos al año de competencia)	Ramas
11 – 12 años (2007 – 2008)*	Femenil y Varonil
13 – 14 años (2005 2006)	
15 – 17 años (2002 2004)	
Nacional Juvenil 18-20 años (1999-2001)	

* Esta categoría se convocará únicamente para su desarrollo durante el campeonato clasificatorio a la final nacional.

2. PRUEBAS:

Shiai: Combate individual todas las categorías.

2.1. DIVISIONES DE PESO.

Sub 13: 11 – 12 años (2007 – 2008)		Sub 15: 13 – 14 años (2005 – 2006)	
Fem.	Var.	Fem.	Var.
Hasta 28 kg	Hasta 28 kg	Hasta 36 kg	Hasta 36 kg
Hasta 31 kg	Hasta 31 kg	Hasta 40 kg	Hasta 40 kg
Hasta 34 kg	Hasta 34 kg	Hasta 44 kg	Hasta 44 kg
Hasta 38 kg	Hasta 38 kg	Hasta 48 kg	Hasta 48 kg
Hasta 42 kg	Hasta 42 kg	Hasta 53 kg	Hasta 53 kg
Hasta 47 kg	Hasta 47 kg	Hasta 58 kg	Hasta 58 kg
Hasta 52 kg	Hasta 52 kg	Hasta 64 kg	Hasta 64 kg
+52 kg	+52 kg	+64 kg	+64 kg

Sub 18: 15 – 17 años (2002 – 2004)		Nacional Juvenil 18-20 años (1999-2001)	
Fem.	Var.	Fem.	Var.
Hasta 40 kg	Hasta 51 kg	Hasta 44 kg	Hasta 55 kg
Hasta 44 kg	Hasta 55 kg	Hasta 48 kg	Hasta 60 kg
Hasta 48 kg	Hasta 60 kg	Hasta 52 kg	Hasta 66 kg
Hasta 52 kg	Hasta 66 kg	Hasta 57 kg	Hasta 73 kg
Hasta 57 kg	Hasta 73 kg	Hasta 63 kg	Hasta 81 kg
Hasta 63 kg	Hasta 81 kg	Hasta 70 kg	Hasta 90 kg
Hasta 70 kg	Hasta 90 kg	Hasta 78 kg	Hasta 100 kg
+70 kg	+90 kg	+78 kg	+100 kg

3. PARTICIPANTES:

3.1 DEPORTISTAS:

PARTICIPACIÓN GENERAL MÁXIMA			
Categoría	Deportistas		Total
	Fem.	Var.	
11 – 12 años (2007 – 2008)	32	32	256
13 – 14 años (2005 – 2006)	32	32	
15 – 17 años (2002 – 2004)	32	32	
Nacional Juvenil 18-20 años (1999-2001)	32	32	

Sólo participarán los mejores 4 deportistas de cada división mejor clasificados por la Asociación Estatal Deportiva, luego de realizado el sistema de Seriales Estatales, esto por categoría y rama, será responsabilidad de la Asociación enviar la información y documentos solicitados en la convocatoria de Olimpiada Estatal 2019, en los términos y condiciones marcados en la misma.

3.2 ENTRENADORES Y DELEGADO.

Todos los entrenadores y delegado por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente y avalados por la Asociación Estatal Deportiva.

Cada equipo/dojo podrá inscribir al número de entrenadores en función al número de atletas clasificados y de conformidad a la siguiente tabla:

Numero de deportistas	Numero de entrenadores
1 a 8	1
9 a 16	2
17 a 24	3
25 a 32	4

3.3. Entrenadores, Auxiliares ó equivalentes.

Entrenadores, Auxiliares o equivalentes, que cumplan con los requisitos correspondientes, de acuerdo a lo señalado en la presente Convocatoria, así como los **Anexos Técnicos de cada una de las disciplinas deportivas**, mismo que pueden ser consultados en: www.deportechihuahua.com.mx

NOTA: todos los entrenadores deberán contar con la certificación **PROCEDE** (Programa de Certificación de Entrenadores Deportivos); o en su defecto encontrarse en curso, emitida por el ICHDCF

Ningún Entrenador podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Estatal 2019.

3.4. ÁRBITROS Y/O JUECES.

La Asociación Deportiva Estatal o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por el ICHDCF) designará al cuerpo de árbitros/jueces que regularán el desarrollo de la competencia.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:

4.1 CLASIFICACIÓN A ETAPA ESTATAL

- Participarán en Olimpiada Estatal los primeros 4 deportistas de cada División, por rama y categoría, de conformidad al Ranking Estatal de la Asociación Deportiva Estatal, luego del proceso de Seriales Estatales.

4.2 CLASIFICADOS A TORNEO NACIONAL:

- En este evento se determinará el ranking final estatal, en suma, con los tres eventos estatales de ranking anteriores.
- Salvo se decida de otra manera en la junta previa, se dará Aval al primer lugar del Sub 13 y Juvenil Nacional y primero y segundo lugar de las categorías Sub13 y sub18 para asistir al Torneo Nacional Clasificatorio "Prof. Tomoyoshi Yamaguchi 2019", (El apoyo se determinará según sea el apoyo brindado por el ICHDyCF).
- En el Clasificatorio Nacional participará exclusivamente en división donde ganó su lugar en Olimpiada Estatal.

5. INSCRIPCIÓN:

De conformidad a las bases establecidas en la convocatoria del evento, por regla solo se admitirán inscripciones de deportistas y entrenadores que hayan participado en el Serial Estatal de Judo.

Costo: No se establece costo de inscripción a olimpiada estatal, sin embargo, cada participante deberá cubrir su costo de inscripción al SIREJ, y gastos de representación de \$250.00.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA:

Round Robín, hasta 5 competidores, en caso de más deportistas se dividirán en grupos/sistema de eliminación doble, según se acuerde en la Junta Previa.

7. REGLAMENTO:

De acuerdo al Reglamento de la Federación Internacional de Judo.

8. PREMIACIÓN:

La clasificación final se hará del primero al último lugar de los participantes, otorgándose dos terceros lugares en cada una de las divisiones, categorías y ramas.

La cantidad de medallas en disputa por categoría se especifica en el siguiente cuadro:

Categorías	Dorada	Plateada	Bronceada
Sub 13: 11 – 12 años (2006-2007)	16	16	32
Sub 15: 13 – 14 años (2004- 2005)	16	16	32
Sub 18: 15 – 17 años (2001- 2003)	16	16	32
Nacional Juvenil 18 – 20 años (1998- 2000)	16	16	32
TOTAL	64	64	128

9. UNIFORMES:

De conformidad al Reglamento de la Federación Internacional de Judo. **No se permitirá el estampado directo de las siglas en el Judogui.** (un parche de 10 cm. x 10 cm). Cada atleta deberá contar con una cinta blanca y otra azul, con la finalidad de diferenciar a los competidores que porten Judogis del mismo color.

10. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

10.1. ALTAS.

No habrá, una vez concluido el período de inscripción

10.2. BAJAS.

El lugar del deportista que se dé de baja en la Etapa Estatal, quedará desierto.

10.3. SUSTITUCIONES.

No se encuentran autorizadas, por lo que el lugar del deportista que cause baja en la final estatal, quedará desierto.

11. REUNIÓN TÉCNICA ESTATAL:

En la Reunión Técnica Estatal se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por el ICHDCF de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de Olimpiada Estatal 2019.

12. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por la Asociación Deportiva Estatal o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por el ICHDCF), un representante del Comité Organizador Local y un representante del ICHDCF, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

En la Junta Previa se dará a conocer el listado final de deportistas por cada una de las pruebas convocadas.

13. JURADO DE APELACIÓN:

Se integrará un Jurado de Apelación para la resolución de protestas técnicas, de acuerdo a los estatutos y reglamento vigente de la Asociación Estatal. Sera integrado por:

- 1 Representante del consejo directivo de la Asociación Estatal.
- 3 Representantes de municipios presentes.
- 1 Representante de Árbitros.

14. PROTESTAS:

Serán de carácter técnico y se aceptarán acompañadas de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 m.n), y deberán presentarse 30 minutos después de dar el resultado oficial, si el fallo es a favor se regresará la cantidad antes mencionada, de lo contrario pasará al Comité Organizador.

Las protestas serán resueltas por el Jurado de Apelación, de no ser así se turnará al Comité de Honor y Justicia, quien otorgará el fallo final.

14.1. TÉCNICAS

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del Reglamento de competencia y al Reglamento General de Participación.

14.2. DE ELEGIBILIDAD

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

15. SANCIONES:

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del terreno de juego, realizado o provocado por algún participante en la etapa Estatal, será turnado al Departamento de Normatividad y Asuntos Jurídicos del ICHD, para su análisis y dictamen correspondiente.

16. SERVICIO MÉDICO:

El Comité Organizador proporcionará servicio médico de emergencia a todos los participantes inscritos oficialmente en el torneo, dentro del área de competencia.

Si algún participante oficial al campeonato requiere de atención médica extraordinaria en caso de lesión o enfermedad que amerite hospitalización, tratamientos, intervenciones quirúrgicas, medicamentos, material de curación, etc; los costos de su atención, deberán ser cubiertos por cuenta propia.

Todos los participantes eximirán por escrito al Comité Organizador y a la Asociación Estatal de Judo Chihuahua, A.C. de toda responsabilidad en caso de cualquier lesión o enfermedad, presente, declarada o no, de conocimiento o no detectada, que pudieran sufrir durante y después del desarrollo de la Olimpiada Estatal.

17. TRANSITORIOS:

Los aspectos técnicos no previstos, serán resueltos por la Asociación Deportiva Estatal o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por el ICHDCF), en coordinación con el ICHDCF.